Diez marauedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES

281

Queuedo Alexandro, en que dizen que el año pasado de mill y setecientos y setenta y tres se le libro ciento y beinte y cinco R.s que estuuieron en el Campo de Estacuidad en el embargo del trigo que se fue a hazer con asistencia del señor alcalde mayor, en virtud de acuerdo del cuerpo de que fuem comisarios, y porque la dicha Cantidad se estaua debiendo librança en toda forma ofrece el Mayordomo de los propios el que, no obstante la dotrina facion de dicha Cantidad, por deuer no hauia tenido el Quinto en las Rentas del año pasado de mill y setecientos y sesenta y tres, para que se diere en satisfaccion della a las personas que lo obiesen de hauer subsistir a estacuidad se sirua de librarla en el efecto mas conuiniente que

Delibran los 125 R.s en las rentas de los propios y por el año pasado siendo la libra y anotandose el en el libro de Rentas

Vistos estos libros y Reconocidos

el señor Don Thomas de Enzi Peleran Vez = dixo que se le libren a Don Jacinto Antonio Greue adm.r de los bienes y Mayorazgo que quedaron por fin y muerte de Juan Bautista Greue y Coma su tia abuela en la razon de una cantidad de 30 R.s que ha importado la dema de el pescado, que se hauia dado a los Conuentos de estacuidad, los tres meses de abril Mayo y Junio del año pasado de mill seis.s y setenta y tres de los quales se ha de dar en cada vno por la dicha Reparacion de la Cantidad de siete mr.s por libra de pescado gruesso, de que en estacuidad se sirua ver a Sutte y conuento, por tener sido una que hauia otorgado = la

Pide a los Mayordomos de los propios que se sirua de librar a Don Jacinto Greue

Se le libre

Se le libre